



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CONSEJO REGIONAL	
REG. N°	07559 673
EXP. N°	05199 674



ACUERDO REGIONAL N°031-2024-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 09.02.2024, en la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N°27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Art. 76 del nuevo Reglamento Interno de Consejo, señala que los miembros del Consejo Regional podrán formular los pedidos por escrito que estimen convenientes, que se referirán a aspectos propios de sus funciones y atribuciones. También se podrá realizar pedidos en forma verbal cuando tengan carácter urgente o relevante (*debiéndose someter a votación la admisión del referido pedido*). Los pedidos deben ser precisos y estar debidamente fundamentados para someterlos a votación o disponer el trámite.

Que, el Consejero Hernán Robert Rojas de la Cruz, señala: "Que, recientemente he sido comunicado y acreditado con la resolución del Jurado Nacional de Elecciones, como Consejero Regional. Teniendo en cuenta que recién el día de hoy me estoy incorporando a este Pleno de Consejo Regional, es necesario tener información sobre el estado situacional". Por ello PIDE: El Consejo Regional, disponga al Ejecutivo, para que me haga llegar la siguiente información: Información por escrito, sobre el Presupuesto Institucional de Apertura del año 2024, de toda la Región. Información por escrito, sobre todos los Proyectos de Inversión que están considerados ejecutarse este año 2024, en la Provincia de Jauja. Información por escrito, sobre el estado situacional del expediente o ejecución de la obra del nuevo "Hospital Domingo Olavegoya". Información por escrito, sobre la carretera JU 103. Información por escrito, La Planta de Gas en la Provincia de Jauja. Atención a los damnificados de la granizada en el Valle de Yanamarca. Información sobre el estado situacional de las Comisiones Permanentes, especiales o investigadoras, donde este considerado mi participación como Consejero por la Provincia de Jauja.

Luego de un breve debate y los aportes realizados por el Pleno del Consejo, se desarrollo una propuesta.

El Pleno del Consejo Regional, de conformidad con las atribuciones conferidas y establecidas en el Inc. a) del Artículo 37°, concordante con el Artículo 39° de la Ley N°27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", y modificatorias; con el voto **UNÁNIME** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO UNICO: El Consejo Regional, dispone al Ejecutivo, para que le haga llegar la siguiente información, al consejero, Hernán Robert Rojas de la Cruz:

- Información por escrito, sobre el Presupuesto Institucional de Apertura del año 2024, de toda la Región.
- Información por escrito, sobre todos los Proyectos de Inversión que están considerados ejecutarse este año 2024, en la Provincia de Jauja.
- Información por escrito, sobre el estado situacional del expediente o ejecución de la obra del nuevo "Hospital Domingo Olavegoya".
- Información por escrito, sobre la carretera JU 103
- Información por escrito, La Planta de Gas en la Provincia de Jauja.
- Atención a los damnificados de la granizada en el Valle de Yanamarca.
- Información sobre el estado situacional de las Comisiones Permanentes, especiales o investigadoras, donde este considerado mi participación como Consejero por la Provincia de Jauja.

Dado en la Sala del Gobierno Regional de Junín a los, 09 días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

Mg. Ing. Rafael Anderson Copena Ureta
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE JUNÍN